RESOLUCIÓN CGR Nº 1905

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"AUTOMOTOR SA"* EN EL ÍTEM N° 1 *"MINIBÚS, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC"*, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, PAC N° 25/23, ID N° 424.709, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 2 *"AUTOMÓVIL, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC"*.

Asunción, 22 NOV. 2023

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 2051/03, 7021/22, el Decreto N° 2992/19, las Resoluciones CGR Nros. 243/23, 314/23, 1336/23 y 1483/23, la Nota CGR/DOC N° 301/23, el Acta de Apertura de fecha 13 de noviembre de 2023, el Informe de Evaluación de fecha 16 de noviembre de 2023, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 85/23, Dictamen DGAJ Nº 561/23; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 243 del 28 de febrero de 2023 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CGR N° 071/23 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PRIORITARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" Y SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"*, en el cual está previsto el PAC N° 25/23 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS - AD REFERÉNDM"*, a ser implementado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN) de conformidad a lo establecido en el Artículo 16, inciso a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR Nº 314 de fecha 16 de marzo de 2023, se dispone la constitución del Comité de Evaluación Permanente para la elaboración de los Informes de Evaluación, previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, correspondientes a los procesos de contrataciones pendientes del PAC 2022 y el Programa Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución CGR Nº 1336 de fecha 05 de setiembre de 2023, se dispone la constitución de los respectivos Comités de Evaluación para varios llamados de contrataciones públicas de la Contraloría General de la República y se dispuso que los funcionarios designados por Resolución CGR N° 314/23, formarán parte de las evaluaciones.

Que, por Resolución CGR Nº 1483 de fecha 27 de setiembre de 2023, se autoriza el llamado a la Licitación Pública Nacional y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado para la *"Adquisición de Vehículos - Ad Referéndum"*, PAC N° 25/23, ID N° 424.709 convocada por la Contraloría General de la República.

Que, por Nota CGR/DOC N° 301 de fecha 21 de setiembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado de *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, previsto como PAC N° 25/23 - ID N° 424.709, a ser llevado a cabo mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN).

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de noviembre de 2023, se deja constancia de la presentación de oferta de la siguiente firma *"AUTOMOTOR SA"*.

CONTRALORÍA GENERAL CGR REPÚBLICA DEL PARAGUAY

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 1905

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"AUTOMOTOR SA"* EN EL ÍTEM N° 1 *"MINIBÚS, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC"*, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, PAC N° 25/23, ID N° 424.709, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 2 *"AUTOMÓVIL, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC"*.

///…

Que, por Informe de Evaluación de fecha 16 de noviembre del 2023, el Comité de Evaluación señala en su parte pertinente que el Comité Evaluador recomienda la adjudicación a la empresa *"AUTOMOTOR SA"*, el ítem N° 1 *"MINIBÚS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC"*, y se DECLARA DESIERTO el ítem N° 2 *"AUTOMÓVIL CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC"* de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *"Declaración de Licitación Desierta"* que reza: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: "…c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley", considerando que el monto cotizado para dicho ítem supera la disponibilidad presupuestaria prevista por la convocante y el monto máximo autorizado por el Equipo Económico Nacional".*

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 561 de fecha 20 de noviembre de 2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que: *"… corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación del Ítem 1 "Minibús, conforme a las especificaciones técnicas del PBC" y la Declaración Desierta del Ítem N° 2 "Automóvil, conforme a las especificaciones técnicas del PBC" de la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Vehículos" PAC N° 25/23 – ID N° 424.709, en los términos recomendados por el Comité Evaluador, mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de la documentación correspondiente...".*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 85 de fecha 22 de mayo de 2023, se certifica la previsión del monto de Guaraníes mil doscientos millones (₲ 1.200.000.000) para la *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, previsto como PAC N° 25/23, ID N° 424.709, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece en su parte pertinente: *"Con base en el Informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 *"Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07"* prescribe que: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1905

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"AUTOMOTOR SA"* EN EL ÍTEM N° 1 *"MINIBÚS, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC"*, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, PAC N° 25/23, ID N° 424.709, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 2 *"AUTOMÓVIL, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC"*.

///…

Que, el Artículo 159 de la Ley N° 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* establece lo siguiente: *"Vigencia de normas anteriores… Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria"*, consecuentemente los llamados en etapa de convocatoria se regirán por la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones.

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *"Declaración de Licitación Desierta"* reza *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: …c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*.

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece: *"Corresponde al Contralor General: …b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma *"AUTOMOTOR SA"* en el Ítem N° 1 *"Minibús, conforme a las especificaciones técnicas del PBC"* de la Licitación Pública Nacional (LPN), para la *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, PAC Nº 25/23, ID Nº 424.709, convocada por la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes mil cincuenta millones (₲ 1.050.000.000) IVA incluido, que se deberá formalizar a través de un Contrato, con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 2º **Declarar desierto** el ítem N° 2 *"Automóvil, conforme a Especificaciones Técnicas del PBC"*, de conformidad al Artículo 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03*"Declaración de Licitación Desierta.*

Artículo 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente al oferente participante y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1905

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"AUTOMOTOR SA"* EN EL ÍTEM N° 1 *"MINIBÚS, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC"*, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, PAC N° 25/23, ID N° 424.709, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 2 *"AUTOMÓVIL, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC"*.

///...

Artículo 5º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/es